RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA N° 202-2022-OAT-MDI

Imperial, 06 de abril de 2022

LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE.

VISTO: El **Expediente N° 1928-2022-MDI**, de fecha 16 de Marzo del 2022, presentado por la Sra. **VAZQUES PARDO ZARAGOZA** Identificada con D.N.I. N° 15375703, con domicilio Fiscal ubicado en **AA.HH. Asunción 8 Mz. 01 Lt. 01 – Imperial - Cañete**; El **INFORME N° 172-2022-UAyOT-OAT-MDI** de fecha 23 de marzo de 2022 de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria; respecto a la Solicitud de "**RECTIFICACION DEL ÁREA TOTAL**".

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de los gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, resulta de aplicación lo dispuesto en el **artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444**, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 04-2019-JUS (en adelante TUO de la Ley N° 27444), mediante el cual se regula la figura de la Rectificación de Errores como una herramienta jurídica que posibilita que, a solicitud del administrado o de oficio, se proceda a la rectificación de los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos, siempre que no se altere su contenido y conllevando a tener efectos retroactivos, con la adopción de la forma y modalidad de comunicación o publicación que tuvo el acto original.

Que, mediante el **Expediente Administrativo N° 1928-2022-MDI,** de fecha 16 de Marzo del 2022, presentado por la administrada Sra. **VAZQUES PARDO ZARAGOZA** Identificada con D.N.I. N° 15375703, a fin de solicitar "**RECTIFICACION DE ÁREA TOTAL**" en relación a su predio registrado bajo el ID. N° 2314; donde **DICE**: área total de terreno de 90.00 m2., y debe **DECIR: 89.20 m2.,** del AA.HH. Asunción 8 Mz. 01 Lt. 01 según Título de Propiedad adjunto al presente.

Que, se advierte que la administrada presente la siguiente documentación: Declaración Jurada de Autovaluo N° 004277, Copia simple de D.N.I. N° 15375703, Copia Simple de Título de Propiedad y Recibo de Caja N° 00047172022. Cumpliendo con los requisitos exigidos en el Tupa de la MDI.

Que, mediante **INFORME N° 172-2022-UAyOT-OAT-MDI**, de fecha 23 de Marzo del 2022, la Responsable de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria informa respecto a la solicitud de "***Rectificación de Área total***", donde señala que en el Sistema de Recaudación de Tributación Municipal (SRTM) se encuentra registrada la Sra. **VAZQUES PARDO ZARAGOZA** bajo el ID. de contribuyente N° 2314 quien se encuentra declarando el predio denominado: Calle Jorge Chavez Basadre Mz. 01 Lt. 01 Asentamiento Humano Asunción 8 del Distrito de Imperial con un área total de terreno de 90.00 m2.

Que, de la revisión al fundamento de pedido, según Título de Propiedad otorgado por COFOPRI la administrada Sra. **Vazques Pardo Zaragoza** es titular del predio ubicado en: Asentamiento Humano Asunción 8 Mz. 01 Lt. 01 con un área total de terreno de 89.20 m2.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL V°B° OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Que, estando lo expuesto, de acuerdo a las normas de la Ley del procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443-2019-ALC/MDI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar **PROCEDENTE** la **RECTIFICACIÓN DE ÁREA TOTAL** del predio registrado en el **SRTM** bajo el ID. de contribuyente **N° 2314** a nombre de la Sra. **VAZQUES PARDO ZARAGOZA,** donde **DICE:** Calle Jorge Chavez Basadre Mz. 01 Lt. 01 Asentamiento Humano Asunción 8 del Distrito de Imperial con un área total de terreno de 90.00 m2; **DEBIENDO DECIR:** Calle Jorge Chavez Basadre Mz. 01 Lt. 01 Asentamiento Humano Asunción 8 del Distrito de Imperial con un área total de terreno de **89.20 m2;** lo estipulado según Título de Propiedad otorgado por COFOPRI – P17018277 SUNARP, Declaración Jurada de Autovaluo N° 4277, y en mérito a los considerandos señalados en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Administración y Orientación Tributaria, el cumplimiento de la presente Resolución

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución, a la persona interesada y/o involucrada y a los demás estamentos correspondiente.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Abog. Rossana Violeta Avilés Soto
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA